7. Pontevedra (por traslado del señor Leirós Fernandez), a don José Maria Villanueva Gil, que sirve una de las de Teruel.

Sabadeli (por traslado del señor Peña Belsa), a don José

Larrumbe Maldonado, que sirve una de las de Lugo.

9. Zamora (por traslado del señor Madrazo Núñez) a don
Bernardo Díaz Alvarez, que sirve una de las de Santiago de Compostela.

 Granada (por traslado del señor Romero Pérez), a don Josquin Maria López Diaz de la Guardia, que sirve la de Ceute.

Jaén (por traslado del señor Arauz de Robles).

11. Jaén (por traslado del señor Arauz de Robies), a don Eduardo Guerrero Oyonarte, que sirve una de las de Gijón,
12. Lugo (por traslado del señor Mora Gómez), a don Rafael Nebot Pellicer, que sirve una de las de Gandia.
13. Manresa (por traslado del señor Coca Coca), a don Baudilio Pagés Quer, que sirve una de las de Reus.
14. Medina Sidonia (por traslado del señor Cruces Márquez), a don Francisco Javier Alonso-Morgado y Díaz, que sirve la de Valverde del Camino.
15. Puente Genll (por traslado del señor Prieto Deigado), a don Carlos Fernando Salto Dolla, que sirve la de Herrera del Duque.

del Duque.
16. Orihuela (por jubilación forzosa del señor Rovira Sostres), a don Issac Martinez Alvarez, que sirve la de Mula. 17. Viliarresi (por traslado del señor Longo Sanz), a don

11. Vinarreal (por trasiado del senor Longo Sanzi), a don Adolfo Balboa Martinez, que sirve la de Daimiel.

18. Brea (por trasiado del señor Ojeda Escobari), a don José F. Cueco Mascaros, que sirve la de Boal.

19. Carrión de los Condes (por trasiado del señor Lépez-Francos Bustamante), a don Francisco Javier Teijeiro Vidal, Prancos Bustamante), a don Francisco Javier Teijeiro Vidal, que sirve la de Saldaña.

20. Estepa (por traslado del señor Rodríguez Rodriguez), a don Rafael González de Lara y Alférez, que sirve la de Le-

desma.

21. Posada (por traslado del señor Menéndez Suárez), a don Manuel Bey de las Peñas, que sirve la de Puebla de Guzmán.

La Robla (por traslado del señor Hoyos Gutiérrez), Vicente Mora Benavente, que sirve la de Linares de Riodon

23. Torraiba de Calatrava (por trasiado del señor Garcia Jalón de la Lama), a don Francisco Artero Garcia, que sirve la de Puente Caldelas.

24. Villafranca del Panadés (por trasiado del señor Garcia Aynat), a don José María Milián Ferrer, que sirve la de Percia Caldelas.

26. Guadalupe (por excedencia voluntaria del señor Fer-mández Golfin), a don Agustin Rodriguez Garcia, que sirve la de Castro de Rey.

26. Alba de Tormes (por traslado del señor Garcia Ramos).

a don José Manuel Llorente Maldonado, que sirve la de Fon-

tiveros.

27. Berlanga (por traslado del señor Cortés Retamar), a don Alfonso Casasola Tobía, que sirve la de Friol.

28. Carranza (por traslado del señor Roiz Quintanila), a don José Maria Martinez de Arto'a e Idoy, que sirve la de

29. Castro Urdiales (por traslado del señor Mesanza y Ruiz de Salas), a don José Ignacio Amelivia Domínguez, que sirve la de Tauste.

30. Jarandilla (por traslado del señor Soto García Cama-cho), a don José Manuel López Castro, que sirve la de Buitrago.

trago.

31. Puebla del Duc (por trasiado del señor Goerlich Paláu), a don Angel Peñalva Jiménez, que sirve la de Jaión.

32. Sallent (por traslado del señor Brunet Dalmases), a don Daniel Revuelta Revuelta, que sirve la de Arnedo.

33. Valdemoro (por traslado del señor Simón Maderne), a don Pedro Crespo Crespo, que sirve la de Mora de Toledo.

34. Zumaya (por traslado del señor Lamsfús Sesé), a don Juan Palacio Cavo, que sirve la de San Vicente de la Barmers.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.-El Director general, Francisco Escriva de Romani.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1970 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas a don Ildefonso Sánchez González.

Ilmo, Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Ildefonso Sán-chez González, del Cuerpo Técnico de Aduanas, que hasta la fecha se hallaba destinado en dicho Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Imo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Derecho politico»,
Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las misma; se señalan. legales que en las misma; se sefialan.

Lo digo a V. L para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1970,

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición

en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

1. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesobre estructura de las Facultades Universitarias y su profe-sorado, Regiamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

- Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones signientes;

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintiún años de edad.
C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hailarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psiquico que inhabilite para el servicio.
F) Carecer de antecedentes penales.
G) Concurrir en los aspirantes cualquiera da los alcumparados de los delegandos de los elegandos de los delegandos de los delegandos delegandos de los delegandos delega

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes;